SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XII Núm. 24 *EPOCA III*

SUMARIO

XIV CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

O.I.T. ESQUEMA DE CUADROS ESTADISTICOS PARA LA APLICACION PRACTICA DE UN PLAN MINIMO DE ESTADISTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

MONOGRAFIAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTICIAS

LEGISLACION

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTICIARIO DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

NOVIEMBRE - DICIEMBRE

1963

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social

Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

PAG.

XIV CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 5

Convocatoria. 7

Discurso de Inauguración 11

Introducción a la Sociología de la Seguridad Social 17

Informe del Relator. 25

O.I.T. Esquema de Cuadros Estadísticos para la aplicación práctica de un Plan Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social. . . 35

MONOGRAFIAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL. . 85

PARAGUAY. 87

NOTICIAS 93

Actividades de la A.I.S.S. 95

Acuerdo de intercambio entre las Cajas de Seguro Social de Costa Rica y Panamá. 101

ARGENTINA. Subsidio por esposa 102

CHILE. Mortalidad en Chile. 103

ECUADOR. Subsidio por matrimonio 105

ESTADOS UNIDOS. Bases para un programa de potencial humano. . 105

GUATEMALA. Ratificación del Convenio de la O.I.T. relativo a igualdad de trato de nacionales y extranjeros. 114

LEGISLACION 117

MEXICO. Ley que incorpora el régimen del Seguro Social Obligatorio a los productores de caña de azúcar y a sus trabajadores. 119

DISCURSO DEL PROFESOR MIGUEL HUERTA MALDONADO EN REPRESENTACION DEL LIC. BENITO COQUET, DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL ACTO DE INAUGURACION DEL CONGRESO

Sr. Gobernador Constitucional del Estado:
Sr. Rector de la Universidad de Sinaloa:
Sres. Congresistas:
Señoras y Señores:

El señor Lic. Benito Coquet, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la imposibilidad material de asistir personalmente a este Congreso, debido a indeclinables e intransferibles ocupaciones oficiales, me ha conferido su honrosa representación con la encomienda especial de expresaros, al mismo tiempo que su saludo amistoso y cordial, sus votos más encendidos por el feliz éxito de las deliberaciones de esta reunión a la que habéis venido, con el acopio de vuestra experiencia y el acervo de vuestros conocimientos, a realizar un fecundo intercambio de saber en torno a los problemas de la seguridad social y de su contexto sociológico, al amparo de la generosa hospitalidad del Gobierno y del pueblo de Sinaloa y de la benevolente comprensión académica de la Universidad del Estado, en cuyo homenaje y en ocasión del nonagésimo aniversario de su fundación, invoco vuestro aplauso como un cálido y justiciero reconocimiento a su obra y a su esfuerzo como instituto de educación superior que ha colocado siempre sus afanes al servicio de los más caros intereses culturales de la nación.

En la larga y apasionada lucha del hombre en contra de la injusticia y la miseria, el temor, la ignorancia y la inseguridad, muchas y muy variadas soluciones se han promovido; pero entre todas las intentadas, destaca en el mundo contemporáneo la fórmula de la seguridad social como el medio más adecuado para el logro de ese propósito y, lo que es más importante, para la estructura de un orden social más justo y más humano, que garantice condiciones fundamentales que han sido y son la mínima norma ética de la convivencia y el signo básico de la dignidad humana y de la concordia internacional.

Prueba inequívoca de que la seguridad social constituye al par que uno de los derechos fundamentales del ser humano, el medio idóneo para el ejercicio de esos derechos, lo muestra la circunstancia incontrovertible de que no hay documento, internacional o nacional, de esta época, en el que se pugne por la paz y por la justicia, en que no aparezca exaltado el concepto de la seguridad social como ideal acariciado del hombre de nuestros días que anhela, hoy más que nunca con decisión, vivir en un mundo de paz y de bienestar.

En efecto, la Carta del Atlántico, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, las bases constitutivas de los organismos especializados, universales y regionales, de las Naciones Unidas, coinciden al sustentar como uno de los fines inmediatos de la acción conjunta de todos los pueblos, el de lograr la abolición de la miseria, garantizar los medios de subsistencia, preservar la salud y elevar el nivel de vida de la población como meta y destino del mundo que se ambiciona por las generaciones contemporáneas.

La seguridad social, cuyos principios rectores en América, están expuestos, con la unánime aprobación de los representantes gubernamentales de los países del continente, en la declaración de México, sancionada por la VI Asamblea de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, reunida en México en 1960, es una lucha total en contra del temor y de la angustia, ya que postula, en sus enunciados fundamentales, que "la seguridad social implica: garantizar que cada ser humano contará con los medios suficientes para satisfacer sus necesidades en un nivel adecuado a su dignidad; permitir el disfrute de los bienes materiales, morales, culturales y sociales que la civilización ha creado para beneficio del hombre; establecer las condiciones para que cada persona y cada pueblo puedan vivir sin temor, sin amenazas y sin recelos; enseñar que nada se consigue sin el esfuerzo propio y que es antisocial la falta de cumplimiento de los deberes y obligaciones que justifican el goce de las garantías y de los derechos fundamentales; permitir que cada hombre pueda perfeccionar su propia capacidad, el rendimiento de sus esfuerzos y la utilidad de sus tareas para obtener un sano bienestar en beneficio de su familia, de su comunidad y de su nación; fortalecer el ejercicio real de las libertades, mediante un combate sistemático en contra de la miseria, de la ignorancia, de la insalubridad, de la necesidad, del abandono y del desamparo; dar facilidades para que las grandes mayorías disfruten de una sana alimentación, de una habitación digna y de una indumentaria apropiada; crear las condiciones indispensables para estimular la solidaridad entre los hombres y entre los pueblos a fin de convertirla en el recurso más eficaz de la seguridad social; advertir que la prosperidad debe ser indivisible y comúnmente compartida como el único medio de vigorizar la democracia política, la democracia económica y el disfrute de la seguridad social; contribuir para que la distribución del ingreso nacional sea cada vez más equitativo según la capacidad de las personas, su responsabilidad individual y social y su aportación al bienestar colectivo y para que su redistribución se realice inspirada en el bienestar general; promover el constante ascenso de los niveles de vida de la población, la consolidación del patrimonio económico, cultural y social de cada pueblo; asegurar a cada persona la posibilidad de un sitio en el campo de la producción con retribución adecuada a sus necesidades individuales y familiares; constituir un amparo eficaz contra los riesgos, previniéndolos en la medida de lo posible y luchar con los mejores recursos contra la enfermedad, la invalidez, el desempleo y el subempleo; proteger la maternidad y el estado familiar, el curso de la vejez y las necesidades creadas por la muerte; ini-

ciar, desarrollar y ampliar las prestaciones familiares y sociales en favor del progreso individual, familiar y de la comunidad de que se forme parte; estimular la conciencia de cooperación, de ayuda mutua, de solidaridad para las tareas que exige el desarrollo de las comunidades y de los pueblos y enfatizar la acción para transformar la vida del campo, hacer el trabajo campesino más remunerador, atenderlo en las contingencias de su trabajo, en sus enfermedades y en los riesgos de la subocupación, de la desocupación, de la vejez y de la muerte, y, en consecuencia, ampliar en la medida que lo permitan las circunstancias políticas, económicas y jurídicas, el radio de acción de los seguros sociales, hacia una concepción integral de la seguridad social, alentando los nuevos factores de bienestar que sea dable realizar, en un ambiente de paz social que permita avances constantes en el fortalecimiento de la justicia social", que es el destino último de la Declaración.

Es que la seguridad social es un deber social que corresponde a un derecho social; es una garantía individual y colectiva en contra de la miseria; es un conjunto de medios técnicos que garantizan la eficacia de la protección frente a las contingencias. Es, en suma, una doctrina y una técnica. Como doctrina es el derecho universal al goce solidario de los bienes materiales y culturales que confieren dignidad a la vida humana y como técnica es el conjunto de medios que adopta la sociedad, el Estado, como parte de la política social, para garantizar el pleno ejercicio de ese derecho, fórmula básica de la justicia social.

Como afirman los expertos de la Organización Internacional del Trabajo, la seguridad social es una nueva expresión para un antiguo anhelo.

Esta reunión, XIV Congreso Nacional de Sociología, que será consagrada, de manera privativa, a la sociología de la seguridad social, es de una importancia singular, porque a pesar de la copiosa producción de experiencias que se han traducido en múltiples teorías y en variadas ideas en el mundo contemporáneo, aún falta mucho por saber en materia de seguridad social, particularmente en el orden sociológico.

Complementario al impulso generoso que se proyecta hacia la prevención de los sufrimientos humanos, es menester un saber que ilumine el camino de los procedimientos cuya eficacia evite los fracasos en la ejecución de los principios y que garantice que los nobles propósitos tutelares del sistema no queden varados en los difíciles recodos de la complejidad social.

Se requerirán soluciones heroicas, pero fundamentalmente sabias: para la obtención de los recursos indispensables para la satisfacción de carencias masivas; para que la enorme escala en que deba organizarse la ministración de los beneficios no afecte la calidad y la oportunidad de las prestaciones; para que la inevitable generalización de los servicios no impida atender, con el hondo sentido humano que es menester, los más sutiles matices de la individualidad; en fin, necesitamos tan variados y específicos análisis sociológicos, que su sola mención haría sugerir que se trata de condiciones insuperables, por conceptuar las aspiraciones utópicas.

Sin embargo, hay que empeñarse en la lucha por encontrar las soluciones indispensables. Esta lucha se realizará en los gabinetes de investigación, en los centros de estudio y en las reuniones, que, como ésta que hoy nos congrega, permiten un intercambio de ideas, experiencias, inquietudes e iniciativas.

Por fortuna es de advertirse un prometedor movimiento de investigación del contenido doctrinal y técnico de la seguridad social. Hasta hoy predominaban los estudios jurídicos, más bien legislativos, o los puramente actuariales o económicos. Corresponde a México, en este bienaventurado solar sinaloense, dar un primer paso al reconocer como problema sociológico la investigación doctrinal de la seguridad social, juzgándola como un todo enraizado en el saber clásico y tradicional.

En el capítulo de la política social, nuestro país viene escribiendo páginas que significan una clara continuidad creadora en sus esfuerzos, lo cual se explica en razón del propósito, que han mantenido inquebrantable los gobiernos revolucionarios, de propugnar, sin treguas y sin desvíos, la justicia social que encuentra en la seguridad social, uno de sus más eficaces instrumentos.

Además, como se advierte en la exposición de motivos de la última reforma a la ley del seguro social, "el régimen de seguridad social constituye uno de los propósitos esenciales de nuestras instituciones democráticas", y en consecuencia, dentro del programa que firmemente ha seguido el gobierno del Sr. Presidente López Mateos, en beneficio de las grandes mayorías nacionales, se considera el fortalecimiento de la seguridad social, tanto para ampliar sus prestaciones como para extender sus beneficios a nuevos núcleos de población, a fin de evitar el desasosiego, la desesperanza y el infortunio.

El Instituto Mexicano del Seguro Social ha realizado en veinte años, progresos evidentes de los que tenemos derecho a estar orgullosos, pero no podemos ignorar que tenemos aún frente a nosotros, una tarea inmensa: acertar en las fórmulas científicas y técnicas para que ningún mexicano quede fuera del amparo de la seguridad social.

Es incuestionable la vigorosa consolidación del sistema ya que por lo que concierne a la población protegida, que se ha casi triplicado en los últimos cinco años, alcanza a la fecha la cifra impresionante de seis millones de personas protegidas; y en cuanto a las instalaciones disponibles, a lo ancho y a lo largo del territorio nacional, puede afirmarse que también muestra signos de evidente superación, sobre todo en las modernas unidades de servicios sociales que superan el marco clásico de los seguros sociales tradicionales.

Las más recientes unidades de servicios sociales puestas en operación, como la Morelos y la Cuauhtémoc, responden, según la propia expresión del Sr. Lic. Coquet, "a un concepto nuevo, integral, de la seguridad social, que no limita su acción a proteger al trabajador o a sus familiares en las horas de la adversidad o del infortunio, en la enfermedad o en la vejez, sino que la extiende en nuevos y múltiples servicios que permiten alcanzar a la población amparada los más altos niveles de bienestar indi-

vidual, social y cultural. Este nuevo concepto de la seguridad social se traduce en un programa de amplias proporciones, comprende el cuidado de la salud, la capacitación y el adiestramiento técnico de los hombres y mujeres y el aprovechamiento del tiempo libre en actividades que hacen factible lograr metas de superación individual, familiar y social".

Pero aún más importante que la cuantía de las inversiones o la magnitud impresionante de las obras materiales, hay que advertir el espíritu que las anima, la doctrina que las inspira y la fe que las impulsa: respetar la esencia humanista de la Revolución Mexicana para que se alcancen cada día metas tendientes a la constante superación del hombre y al mayor bienestar de la población; acordes con la historia apasionada y dramática que el pueblo de México ha escrito, plena de heroicidades y sacrificios, para conquistar la libertad, la dignidad, la justicia y el bienestar.

La vida, es, ante todo y sobre todo, salud, trabajo, alegría, cultivo de la inteligencia, convivencia, solidaridad y, en México, la seguridad social se empeña, hasta donde ello es posible, por llevar todo eso a cada hogar y a cada comunidad.

No podemos olvidar que la seguridad social es un poderoso factor de estabilidad económica, política y social y que además es el camino más propicio para que la Revolución alcance sus propósitos esenciales de justicia y de redención.

Al reiterar los fervientes deseos del Sr. Lic. Coquet por la ventura personal de todos y de cada uno de vosotros y por los frutos de este Congreso, permitidme enfatizar que aun cuando la seguridad social todavía se encuentra en plena evolución y aún se buscan los mejores sistemas para aplicarla, siempre conservará, diáfano y claro, su objetivo fundamental: "liberar al hombre del miedo que se deriva de la incertidumbre ante el futuro, para proporcionarle una vida más genuina y más creadora, más feliz, en suma, para brindarle la oportunidad de una vida digna de ser vivida".